



Resolución DINAPI n.º 380/2026.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI N.º 260/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.-----

Asunción, 22 de julio de 2026.

VISTO:

El Memorándum RR.HH. n.º 224/2026 de la Dirección de Recursos Humanos, por el cual solicita la modificación de los Artículos 2º y 3º de la Resolución DINAPI n.º 260/2026, a fin de actualizar la integración del Equipo Técnico de Apoyo para la implementación de la fase inicial de la Carrera del Servicio Civil.-----

La Ley n.º 7445/2025 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL”;-----

La Resolución VCHGO n.º 33/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y LA PROGRESIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO”;-----

La Resolución MEF N° 166/2026 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN DE CARGOS, LA TABLA DE RANGOS SALARIALES Y DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL RÉGIMEN SALARIAL”;-----

La Resolución MEF N° 326/2026 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 166/2026, «POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y CLASIFICACIÓN DE CARGOS, LA TABLA DE RANGOS SALARIALES Y DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL RÉGIMEN SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO»”;-----

La Resolución DINAPI n° 260/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”;

El Manual Operativo emitido para la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1, «*Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.*»-

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “*k*) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.”-----

.../...



Resolución DINAPI n.º 380/2026.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI N.º 260/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.-----

...//...

Que, el artículo 1º de la Ley n.º 7445/2025 admite la competencia regulatoria del MEF en materia de función pública sobre las instituciones que se encuentran en el ámbito del Poder Ejecutivo. Asimismo, reconoce la competencia regulatoria de las instituciones públicas con autonomía constitucional en esta materia, que no se encuentren dentro del ámbito del Poder Ejecutivo.-----

Que, el artículo 2 de la ley n.º 7445/2025 dispone: “...*La finalidad de la presente ley es promover la profesionalización de los servidores públicos para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en las instituciones públicas promoviendo el desarrollo de los servidores públicos que lo integran, con la misión de ofrecer servicios oportunos y de calidad respetando derechos laborales y principios administrativos*”.-----

Que, el artículo 94 de la ley n.º 7445/2025 establece: “... *La carrera del servicio civil se organiza de forma jerárquica en grupos ocupacionales, cargos, puestos, niveles y grados, cuyas definiciones se encuentran desarrolladas en la presente ley y en la reglamentación a ser emitida por la autoridad en materia de función pública correspondiente*”.-----

Que, el artículo 95 de la Ley n.º 7445/2025 establece la estructura de cargos y puestos de la carrera del servicio civil, organizándolos en grupos ocupacionales de mandos medios, profesionales, técnicos, apoyo y servicios auxiliares, los cuales podrán clasificarse en niveles verticales y grados horizontales como mecanismos de progresión profesional; disponiendo asimismo que dicha estructura será determinada en los reglamentos emitidos por la autoridad competente en materia de función pública, en concordancia con la política de remuneraciones establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Que, el artículo 45 en su capítulo XVII de la Resolución VCHGO n.º 33/2026, dispone en su parte pertinente: “...*El procedimiento tendrá por objeto incorporar al funcionario público en el grupo, cargo, nivel y grado salarial correspondiente, según el perfil del cargo y el perfil laboral del mismo*”.-----

Que, el artículo 1 de la Resolución MEF n.º 166/2026 establece: “...*la estructura y clasificación de cargos, la tabla de rangos salariales y determinadas disposiciones del régimen salarial del sector público en el marco de la Ley n.º 7445/2025 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL”, su reglamentación y las normas presupuestarias vigentes, de conformidad con los Anexos que forman parte de la presente resolución...*”.-----

Que, el artículo 5 de la Resolución MEF n.º 166/2026 dispone: “...*Establecer que la adecuación de las remuneraciones de los funcionarios públicos conforme con los rangos previstos en la tabla de rangos salariales del Anexo III se realizará de manera gradual y progresiva, en la medida de la implementación de la carrera del servicio civil y sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada institución...*”.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 380/2026.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI N.º 260/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.-----

...//...

Que, la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP) constituye la instancia responsable de la ejecución del proceso de implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil; y a tal efecto, el VCHGO elaboró el Manual Operativo en el cual se establecen los requerimientos aplicables a cada grupo ocupacional, cargo, nivel y grado, así como los puntajes, condiciones de asignación, criterios de desempate y demás reglas y requisitos necesarios para la incorporación de los funcionarios públicos que se encuentren prestando servicios en las instituciones públicas a la estructura de cargos de la Carrera prevista en el artículo 95 de la Ley n.º 7445/2025, conforme a lo dispuesto en el Capítulo XVII “*Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil*”, contenido en el Anexo I de la Resolución VCHGO n.º 33/2026.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 338/2026 se designa al señor DAVID ALFREDO GODOY RÍOS como Director Interino de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Que, resulta necesario actualizar la nominación del responsable Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP) y del Equipo Técnico de Apoyo integrado conforme a los Artículos 2º y 3º de la Resolución DINAPI n.º 260/2026, para la implementación de la fase inicial de la Carrera del Servicio Civil.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º MODIFICAR, los Artículos 2º y 3º de la Resolución DINAPI n.º 260/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:-----

Artículo 2º DESIGNAR, a **DAVID ALFREDO GODOY RÍOS**, con C.I. n.º 1.493.866, Director Interino de Recursos Humanos, como instancia responsable de la ejecución de la fase inicial de implementación de la carrera del servicio civil en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), debiendo garantizar el cumplimiento de las normativas mencionadas en la presente resolución y de los demás lineamientos vigentes.---

...//...



Resolución DINAPI n.º 380/2026.

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 2º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI N.º 260/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.-----

...//...

Artículo 3º DESIGNAR, un equipo técnico de apoyo a la UGDP para la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, cuya nómina estará conformada por los siguientes funcionarios: -----

- Representante de la Máxima Autoridad Institucional:
Lic. **SANDRA LAURY ELIZABETH HAURÓN FIGUEREDO**, C.I n.º 3.171.115, Secretaría General.-----
- Representante de la UAF:
C.P. **CLARA HAYDEE GONZÁLEZ BURGUEZ**, C.I. n.º 2.850.313, Directora Interina de Administración y Finanzas.-----
- Representante de la UGDP:
Lic. **DAVID A. GODOY RIOS**, C.I. n.º 1.493.866, Director Interino de Recursos Humanos.-----
- Representante de los funcionarios:
Lic. **GUALBERTO RAMÓN ORTIZ GOMEZ**, C.I n.º 3.414.751.-----
- Funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos:
Lic. **DENIS MAXIMILIANO OJEDA ARIAS**, C.I n.º 2.819.871, Jefe del Departamento de Administración del Personal.-----
C.P. **PEDRO DAMIÁN FRETES VALDEZ**, C.I n.º 2.191.848, Jefe Interino del Departamento Técnico.-----
Abg. **MARÍA LUJÁN VERA VILLANUEVA**, C.I n.º 4.637.460, Profesional de la Dirección de Recursos Humanos.-----

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.---

Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2026.07.22 20:18:08 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2026.07.22 18:49:30 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional